



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 202-2008-Q/TC
HUANCAVELICA
ROGELIO EVANGELISTA ALEJO

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 3 de febrero de 2009

VISTO

El Recurso de Aclaración de la sentencia de autos, su fecha 10 de setiembre de 2008, presentado por Rogelio Evangelista Alejo; y,

ATENDIENDO A

1. Que el primer párrafo del artículo 121º del Código Procesal Constitucional establece: “[c]ontra las sentencias del Tribunal Constitucional no cabe impugnación alguna. En el plazo de dos días a contar desde su notificación (...), el Tribunal, de oficio o a instancia de parte, puede aclarar algún concepto o subsanar cualquier error material u omisión en que hubiese incurrido (...).”.
2. Que el recurrente presentó una solicitud de aclaración contra la resolución de autos pidiendo que éste Colegiado le explique el extremo del fallo referido “[o]ficiar a la Sala de origen par que proceda con arreglo a ley. (...).” Expresamente solicita que se le ilustre respecto al procedimiento que debe seguir la Sala de origen.
3. Que en cuanto a ello debemos subrayar que los procedimientos a seguir durante la tramitación de una causa sea cual fuere su naturaleza, se encuentran –previamente– regulados por los Códigos Procesales específicos de cada materia, los mismos que serán aplicados por la judicatura con arreglo a la Constitución y en concordancia con los principios y garantías que ésta reconoce como límite a su función jurisdiccional.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, con la autoridad que le confiere la Constitución Política del Perú

RESUELVE



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Declarar **NO HA LUGAR** la aclaración solicitada

Publíquese y notifíquese

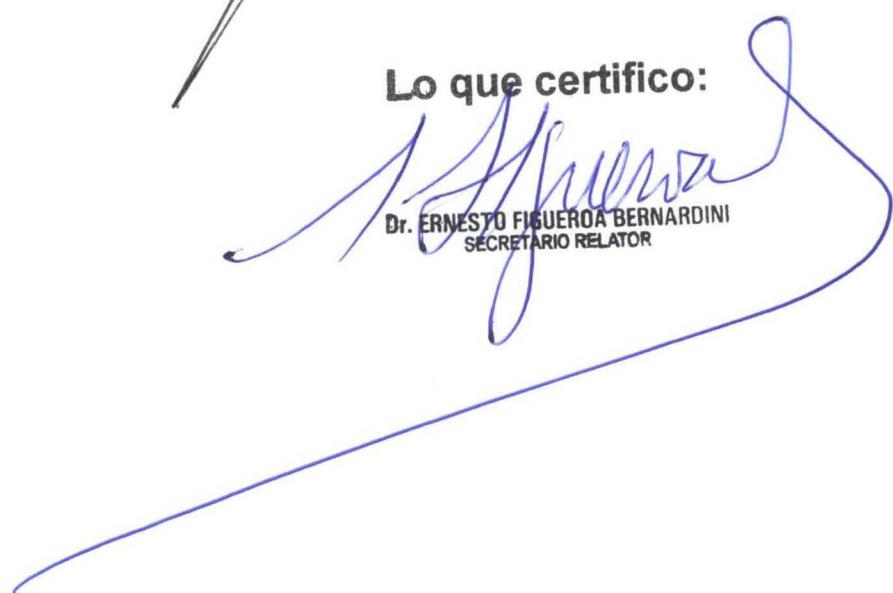
SS.

MESIA RAMIREZ
BEAUMONT CALLIRGOS
ETO CRUZ

A large, expressive black ink signature that appears to be a combination of the names Mesia Ramírez, Beaumont Callirgos, and Eto Cruz. The signature is fluid and covers a significant portion of the page.

Lo que certifico:

Dr. ERNESTO FIGUEROA BERNARDINI
SECRETARIO RELATOR

A large, stylized blue ink signature that reads "Dr. Ernesto Figueroa Bernardini". The signature is written in a flowing, cursive script and is enclosed within a blue ink outline that forms a large, irregular shape.

19